

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Declarativo No. 110014003032**20190031700**.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, por Secretaría ofíciase al Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada y al Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambios Climáticos para que informen sobre el trámite dado a los oficios Nos. 1760 y 1765 del 29 de marzo de 2019.

Por otra parte, póngase en conocimiento de las partes la comunicación remitida por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV¹, para los fines que estimen pertinentes.

Una vez se obtenga respuesta de las entidades requeridas en el primer inciso de este proveído, se continuará con el trámite previsto en el artículo 13 de la Ley 1561 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No.88, hoy 21 de julio de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

¹Visible en el archivo "006. RESPUESTA UARIV"

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c6c5bc382388297325ab08b4f94dc373436b86f06feac6899eca3c2e3
cd06a41**

Documento generado en 18/07/2021 07:06:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**